



CENDEISSS-AB-0291-2022

18 de mayo de 2023

Directores Hospitales
Directores Centros Especializados
Directores Regionales
Directores Áreas de Salud
CCSS

Estimados directores:

ASUNTO: INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (CI) CORRESPONDIENTE AL I y II ISEMESTRE 2022.

Se hace del conocimiento de ustedes los principales aspectos desprendidos del análisis del informe indicado en el asunto, con la finalidad de que puedan contar con la información necesaria para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento del Consentimiento Informado en la Práctica Asistencial en la CCSS (aprobado por la Junta Directiva Artículo 25, Sesión 8601 del 20 de setiembre de 2012), el cual indica:

Artículo 22.- Funciones. Les corresponderá a las personas que se desempeñen como Directores Médicos las siguientes funciones:

- a. Implementar medidas y actuaciones que estime convenientes para el cumplimiento del presente reglamento en su centro asistencial.*
- b. Designar, en el centro asistencial, un profesional responsable del seguimiento de la aplicación del presente reglamento así como de su evaluación periódica, esto último en conjunto con el Comité Local de Bioética.*
- c. Evaluar la implementación de los procesos de consentimiento informado en su centro asistencial conjuntamente con el profesional responsable del seguimiento y evaluación, en aquellos centros asistenciales donde no existe un Comité Local de Bioética.*
- d. Desaplicar y remitir al Área de Bioética del CENDEISSS, los formularios no oficiales de consentimiento informado y de información sobre procedimientos clínicos para procesos de consentimiento informado, que se utilicen en su centro asistencial, cuando en este no exista un Comité Local de Bioética.*

La evaluación de la implementación del proceso de C.I. es una actividad periódica -semestral- establecida en el Reglamento ya mencionado, la cual compete realizar de manera conjunta, a la Dirección Médica, al Comité de Bioética Clínica (en caso de contar con uno) y a la persona designada en cada centro asistencial como responsable del seguimiento y evaluación de este proceso. Se debe realizar en todos los centros que brindan atención directa a las personas usuarias y los resultados deben informarse al Área de Bioética del CENDEISSS; sin embargo, para el proceso del año 2022 se ajustó a la entrega de un único informe debido a la situación presentada por el ciberataque a la CCSS, lo cual se comunicó mediante la resolución administrativa CENDEISSS-AB-0373-2022, la cual se adjunta.



Así las cosas, **los resultados que a continuación se exponen, corresponden al año 2022, entregados por los centros en abril 2023.**

Para contextualizar es importante considerar que cada año se establece una población meta distinta, lo que ha permitido evaluar la aplicación de consentimiento en diversos servicios como cirugía general, cirugía menor, odontología, así como en grupos y procedimientos particulares (aplicación en personas con discapacidad cognitiva, solicitud de prueba de HIV, donación y trasplante de órganos y tejidos, reproducción asistida, terapia electro convulsiva, entre otros); evidenciando que existen unos servicios y profesionales más sensibilizados que otros, respecto al tema.

Particularmente en el año 2022, se evalúan los siguientes procedimientos:

- Docencia: Áreas de Salud, Hospitales Periféricos, Hospitales Regionales, Hospitales Nacionales, Hospitales Especializados (HOMACE, HNP, HNN) que son unidades docentes.
- Odontología: Áreas de Salud y Hospitales que NO son unidades docentes.
- Resonancia Magnética Nuclear: CNIM.

Esta evaluación contempla cuatro aspectos:

- Cuestionario aplicado a personas **usuarias**, para identificar conocimientos básicos y su percepción sobre el proceso de C.I.
- Cuestionario aplicado a los **profesionales** de salud, a fin de determinar sus conocimientos respecto del proceso de C.I.
- Revisión de **expedientes** clínicos, para determinar el registro del proceso de C.I.
- Actividad de **retroalimentación** a los profesionales participantes, con el propósito de mejorar el proceso.

La cuantificación de cada uno de los aspectos se realiza mediante la aplicación de herramientas estandarizadas, que completa el responsable del seguimiento del C.I. de cada unidad en la plataforma del Campus Virtual. La cantidad de estas herramientas varía según el tipo de centro (ver tabla 1), y permiten conocer la situación de los centros asistenciales en cuanto al cumplimiento de la normativa institucional en materia de consentimiento informado.

Tabla 1

Cantidad de personas a incluir en el seguimiento del consentimiento informado, según tipo de herramienta y tipo de centro.

Tipo de centro	Usuarios	Funcionarios	Expediente	Retroalimentación
<i>Áreas de Salud y Hospitales Periféricos</i>	10	5	10	5
<i>Hospitales Regionales, Nacionales, Especializados y Centros Especializados</i>	20	10	20	10

Fuente: Elaboración propia

Los rubros evaluados tienen el siguiente peso relativo.



Tabla 2

Peso relativo según rubro evaluado.

Aspecto evaluado	Valor porcentual
<i>Cuestionario Usuarios I semestre 2022</i>	13
<i>Cuestionario Usuarios II semestre 2022</i>	12
<i>Registro cuestionario funcionarios</i>	25
<i>Registro de Expedientes I semestre 2022</i>	13
<i>Registro de Expedientes II semestre 2022</i>	12
<i>Registro de Retroalimentación</i>	25

Fuente: Elaboración propia

Hasta el 3 de mayo de 2023, el Área de Bioética recibió datos de 118 centros. Sin embargo, se encontraron informes incompletos en 7 de ellos. Estos centros son el Hospital Monseñor Sanabria y las Áreas de salud de CAIS Cañas, CAIS Puriscal, Barranca, Pavas, Talamanca y Carmen-Montes de Oca. Estos informes no incluyeron algunas de las herramientas de evaluación requeridas.

Además, se identificó que 10 centros, incluyendo el Centro Nacional de Imágenes Médicas, los Hospitales Fernando Escalante Pradilla y Max Terán Vals, y las Áreas de salud de El Guarco, Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca, Orotina-San Mateo, Paquera, Santa Rosa-Pocosol, Turrialba-Jiménez y el CAIS de Siquirres, presentaron toda la información, pero no adjuntaron el informe final firmado por la dirección del centro.

Es así como al finalizar el proceso se recibieron:

- 1190 reportes de cuestionarios aplicados a usuarios del I semestre.
- 1230 reportes de cuestionarios aplicados a usuarios del II semestre
- 716 reportes de cuestionarios aplicados a funcionarios.
- 1218 reportes de expedientes del I semestre.
- 1246 reportes de expedientes del II semestre.
- 116 reportes de procesos de retroalimentación.

En la tabla 3 se muestra de manera detallada el porcentaje de envío correspondiente a este año, clasificado por tipo de centro.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia General

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad

Teléfono: Teléfono: 25193044

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Tabla 3

Porcentaje de envío de Informes de seguimiento del consentimiento informado correspondientes al año 2022, según tipo de centro.

Tipo de Centro	Cantidad de centros	Cantidad de informes	% de envío
<i>Centro Especializado</i>	3*	3	100%
<i>Hospital Nacional</i>	3	3	100%
<i>Hospital Especializado</i>	6	5	83%
<i>Hospital Regional</i>	8	7	88%
<i>Hospital Periférico</i>	12	10	100%
<i>Área de Salud</i>	105	90	83%
<i>Total</i>	<i>137</i>	<i>118</i>	<i>86%</i>

Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.

*Para efecto del seguimiento del C.I. solo se incluyen 3 de los 6 centros especializados que tiene la CCSS.

Es importante resaltar que, a pesar de la situación adversa del ciberataque, el porcentaje de envío de informes alcanzó el 86% de los centros. Este logro se debe en gran medida a las estrategias implementadas por el Área de Bioética para fomentar la participación de los centros en el proceso de seguimiento.

Entre estas estrategias, se llevaron a cabo talleres de sensibilización para concienciar sobre la importancia del proceso. Además, se enviaron oficios recordatorios y correos electrónicos dirigidos tanto a directores médicos como a responsables del seguimiento al consentimiento informado. El apoyo proporcionado por el campus virtual del CENDEISSS y la Gerencia Médica también fue fundamental.

No podemos pasar por alto el interés demostrado por los funcionarios de los distintos centros, quienes mostraron compromiso y colaboración en el envío de los informes a pesar de las circunstancias adversas.

Además, de acuerdo con la tabla 3, se observa que hubo 19 centros que no participaron en la evaluación correspondiente al año 2022. Estos centros están detallados en la tabla 4, la cual se muestra a continuación:

Tabla 4

Centros de salud que **no** enviaron el informe de seguimiento al consentimiento informado año 2022, según Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud y tipo de centro.

Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud	Tipo de Centro	Nombre
N/A	Hospital Especializado	Hospital Nacional de Salud Mental
Central Norte	Hospital Periférico	San Francisco de Asís
	Área de Salud	Alajuela Central
		Alajuela Norte
		Poás
		Santa Bárbara



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia General

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad

Teléfono: Teléfono: 25193044

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

		Tibás COOPESAIN RL
<i>Central Sur</i>	Área de Salud	Cartago Goicoechea 2 Santa Ana San Juan San Diego
<i>Chorotega</i>	Hospital Regional Área de Salud	Enrique Baltodano Briceño Bagaces Liberia Nicoya
<i>Pacífico central</i>	Área de Salud	Garabito Parrita
<i>Brunca</i>	Hospital Periférico Área de Salud	Tomás Casas Casajús Coto Brus

Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.

La falta de participación de los centros mencionados en la lista es motivo de preocupación, especialmente en el caso de los Hospitales y las Áreas de salud de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega, ya que estas últimas han estado en esta situación durante varios años. La ausencia del envío de informes por parte de estas unidades no solo constituye un incumplimiento de la normativa institucional, sino que también podría poner en riesgo los derechos de los usuarios.

Además, es importante destacar que se logró una participación del 100% de los Centros Especializados, Hospitales Nacionales, Hospitales Periféricos y Áreas de Salud que forman parte de la Red de Servicios de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica y Huetar Norte. Esto demuestra un compromiso notable por parte de estas instituciones en el proceso de envío de informes.

También se observa una mejora en comparación con el año 2021 en lo que respecta al envío de informes en las Áreas de salud administradas por terceros. Sin embargo, aún se espera la incorporación del Área de Salud de Tibás (COOPESAIN RL) para alcanzar una cobertura completa.

Estos resultados positivos reflejan los esfuerzos realizados para promover la participación y la responsabilidad en el cumplimiento de las normativas establecidas, lo cual contribuye a fortalecer la calidad de los servicios de salud y proteger los derechos de los usuarios.

Se ha identificado que la falta de designación de una persona responsable para llevar a cabo las actividades de seguimiento en cada centro es uno de los factores limitantes en el envío de los informes. A continuación, se presenta en la tabla 5 una lista de los centros que aún no han realizado esta designación hasta la fecha.



Tabla 5

Lista de Centros de Salud que no han designado la persona responsable del seguimiento del consentimiento informado, según tipo de centro y Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud.

Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud	Tipo de Centro	Nombre
<i>Central Norte</i>	Hospital Nacional Especializado	Hospital Nacional de Salud Mental
	Área de Salud	Alajuela Central
		Alajuela Norte
		Santa Bárbara
		Santo Domingo
Tibás (COOPESAIN RL)		
<i>Pacífico central</i>	Área de Salud	Garabito

Fuente: Elaboración propia.

Es importante recordar que la responsabilidad de realizar esta designación recae en el director médico del centro. La persona seleccionada para llevar a cabo estas tareas debe ser un profesional con al menos un grado de licenciatura y contar con el perfil de consultor en EDUS.

Aunque en la lista se mencionan solo 10 centros, es crucial revisar si es necesario realizar modificaciones en la designación en aquellos centros que no han enviado los informes. Esto se hace con el objetivo de asegurar la presentación oportuna de los informes de seguimiento correspondientes al periodo 2023.

En términos generales el comportamiento de los centros hospitalarios respecto al proceso de C.I. es el que se describe en la tabla 6:

Tabla 6

Promedio de notas obtenidas en el seguimiento del consentimiento informado durante el año 2022 por los Centros Hospitalarios, clasificados por tipo de centro y desglosados por aspecto evaluado.

Tipo de centro	Promedio Usuarios	Promedio de funcionarios	Promedio Expedientes	Promedio de Retroalimentación
<i>Centro Especializado</i>	83	95	2.5	100
<i>Hospital Especializado</i>	67	89	33	100
<i>Hospital Nacional</i>	46	89	18	100
<i>Hospital Periférico</i>	82	93	66	90
<i>Hospital Regional</i>	69	94	36	100
Total general	69	92	31	98

Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia General

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad

Teléfono: Teléfono: 25193044

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

La puntuación máxima alcanzable en cada uno de los aspectos evaluados es de 100. Las calificaciones obtenidas por los funcionarios en las encuestas reflejan un sólido conocimiento por parte de los profesionales involucrados en el proceso de consentimiento informado en estos centros de salud. Este aspecto ha mostrado una mejora significativa en comparación con informes de años anteriores, lo cual puede atribuirse a las actividades de retroalimentación llevadas a cabo por los responsables de consentimiento informado.

Sin embargo, es llamativo observar que el promedio de puntuaciones obtenidas por los usuarios y expedientes es uno de los más bajos en comparación con años anteriores. Esto merece una atención especial, y es importante examinar las posibles causas de esta disminución en el rendimiento.

A pesar de que se recibieron informes de numerosos centros, la puntuación más baja se obtuvo en el aspecto de registro del consentimiento informado (C.I.) en el expediente de salud. Es importante destacar que este es el primer año en el que se evalúa la indexación del formulario de C.I. en el expediente digital de salud, una vez que ha sido firmado. Este proceso se lleva a cabo mediante la herramienta "Asistente EDUS". Es posible que este aspecto presente un rendimiento inferior debido a la novedad y la necesidad de familiarizarse con esta nueva forma de registro.

Es fundamental reforzar el proceso de registro en todos los hospitales y centros especializados, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Reglamento del EDUS. Se deben seguir las recomendaciones de digitalización de piezas de acuerdo con la demanda para garantizar una adecuada incorporación del consentimiento informado en los expedientes digitales de salud.

Por último, es importante destacar los resultados obtenidos por los Hospitales Periféricos, los cuales en su mayoría han mantenido una participación constante en este proceso.

A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos por centro hospitalario:

Tabla 7						
Notas obtenidas en el seguimiento del consentimiento informado año 2022, centros hospitalarios						
	Nombre	Usuarios	Funcionario	Expediente	Retroalimentación	Total
<i>Centro Especializado</i>	Centro Nacional De imágenes Médicas**	89	92	0	100	70
<i>Centro Especializado</i>	Control del Dolor	71	100	0	100	68
<i>Centro Especializado</i>	Clínica oftalmológica	89	94	2.5	100	72
<i>Hospital Especializado</i>	Adolfo Carit Eva	34	96	0	100	57
<i>Hospital Especializado</i>	CENARE*	97	86	2.5	100	71
<i>Hospital Especializado</i>	Roberto Chacon Paut	80	82	58	100	80
<i>Hospital Especializado</i>	Geriatría y Gerontología	28	96	13	100	59
<i>Hospital Especializado</i>	Nacional de Niños	99	84	93	100	94
<i>Hospital Especializado</i>	Hospital Nacional de Salud Mental	0	0	0	0	0
<i>Hospital Nacional</i>	Calderón Guardia	86	94	15	100	74
<i>Hospital Nacional</i>	Mexico	0	86	2.4	100	47
<i>Hospital Nacional</i>	San Juan de Dios	49	82	53	100	71
<i>Hospital Periférico</i>	Carlos L. Valverde Vega	98	100	100	100	99
<i>Hospital Periférico</i>	Ciudad Neilly*	93	80	100	100	93
<i>Hospital Periférico</i>	Guápiles	34	80	0	100	53
<i>Hospital Periférico</i>	La Anexión*	100	93	91	25	77
<i>Hospital Periférico</i>	Los Chiles*	99	92	95	100	96
<i>Hospital Periférico</i>	Manuel Mora Valverde Golfito*	100	98	87	100	96



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia General

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad

Teléfono: Teléfono: 25193044

Correo electrónico: coincsss@ccss.sa.cr

Hospital Periférico	San Francisco de Asís	0	0	0	0	0
Hospital Periférico	San Vicente de Paul	96	94	95	100	96
Hospital Periférico	San Vito Coto Brus*	90	92	75	100	90
Hospital Periférico	Tomas Casas Casajús	0	0	0	0	0
Hospital Periférico	William Allen Taylor	75	100	0	100	69
Hospital Periférico	Upala	38	100	25	100	66
Hospital Regional	Tony Facio Castro Limón*	95	100	83	100	94
Hospital Regional	Enrique Baltodano Briceño	0	0	0	0	0
Hospital Regional	Fernando Escalante Pradilla	51	100	7.5	100	65
Hospital Regional	Max Terán	98	98	90	100	96
Hospital Regional	Monseñor Sanabria	16	100	5	100	56
Hospital Regional	San Carlos	75	90	0	100	66
Hospital Regional	San Rafael Alajuela	78	80	25	100	71
Hospital Regional	Max Peralta	49	94	2.5	100	62

Notas:

Los centros no señalados evaluaron la aplicación de consentimiento informado en docencia.

* El centro evaluó la aplicación de consentimiento informado en procedimientos odontológicos.

** El centro evaluó la aplicación de consentimiento informado en Resonancia Magnética Nuclear.

Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.

La tabla 7 revela un progreso significativo en el conocimiento de los funcionarios en relación con el consentimiento informado (C.I.). Este avance puede atribuirse a los procesos de capacitación promovidos por el Área de Bioética, así como a las actividades organizadas por los responsables de C.I. y el trabajo de los Comités de Bioética Clínica.

Resulta lamentable no contar con la información correspondiente a los siguientes hospitales: Hospital Nacional de Salud Mental, Hospital Tomás Casas Casajús, Hospital San Francisco de Asís y Hospital Enrique Baltodano Briceño. A pesar de los recordatorios y las gestiones realizadas, no se ha recibido su informe. Esta falta de participación obstaculiza la obtención de una imagen completa y detallada de la situación en estos hospitales en relación con el consentimiento informado.

El principal aspecto que debe mejorarse en estos centros es el registro del consentimiento informado (C.I.) en el expediente de salud, utilizando el asistente EDUS (ver recomendaciones). Además, es crucial fomentar la participación de los responsables de C.I. en las actividades de retroalimentación organizadas por el Programa de Calidad y Seguridad del Paciente. Esto proporcionará más información sobre el proceso de consentimiento informado que se está llevando a cabo en estos centros. A continuación, se mencionan algunos aspectos de interés destacados por los responsables de estos centros:

- Existe dudas con respecto a la indexación de todos los formularios de consentimiento informado en el EDUS de cada paciente por el personal de REDES, por lo que se evidencia la importancia de revisar este punto con las jefaturas de estos servicios a nivel nacional para mejorar este aspecto.
- A pesar de ser de acatamiento obligatorio, se vuelve indispensable la retroalimentación por servicios comentando los vacíos médico legal que una omisión de este tipo implica, ya que muchos olvidan detalles, más que todo cuando se trata del Consentimiento Informado para la actividad docente y cuando existe ingreso constante de personal nuevo que se debe capacitar.
- Este seguimiento evidencia un mejor conocimiento de los profesionales sobre la teoría y práctica del consentimiento informado, sin embargo, persisten falencias principalmente a la hora de garantizar la comprensión de la información por parte de las pacientes y el correcto llenado del formulario de consentimiento, máxime cuando el paciente no está en las condiciones clínicas óptimas para brindar su consentimiento.



- Otro aspecto importante es el poco tiempo otorgado a los encargados del Consentimiento Informado para realizar las actividades de educación, divulgación y revisión del seguimiento, así como el ingreso de los datos en la plataforma del CENDEISSS.

En términos generales, el comportamiento de las áreas de salud en relación con el proceso de consentimiento informado (C.I.) se describe en detalle en la tabla 8:

Tabla 8
Promedio de notas obtenidas en el seguimiento del consentimiento informado durante el año 2022 por las Áreas de Salud, según Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud y desglosadas por aspecto evaluado.

Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud	Promedio de Usuarios	Promedio de funcionarios	Promedio de Expedientes	Promedio de Retroalimentación
<i>Brunca</i>	83	80	82	83
<i>Central Norte</i>	77	81	57	74
<i>Central Sur</i>	65	79	45	76
<i>Chorotega</i>	73	72	70	83
<i>Huetar Atlántico</i>	89	93	39	88
<i>Huetar Norte</i>	93	90	43	91
<i>Pacífico Central</i>	93	88	85	75
Promedio general	82	83	60	81

Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.

En cada aspecto evaluado, la puntuación máxima posible es de 100. Sin embargo, al comparar las puntuaciones obtenidas en el seguimiento del año 2022 con las del año 2021, se observa una notable disminución en todas las áreas evaluadas. Estas puntuaciones reflejan una falta de conocimiento adecuado por parte de los profesionales que realizan el proceso de consentimiento informado (C.I.) en los centros de salud, especialmente en el ámbito de la educación. Es necesario mejorar este aspecto trabajando en estrecha colaboración con los encargados del seguimiento al consentimiento informado en cada unidad programática, con el apoyo del Área de Bioética.

Es llamativo el comportamiento de la puntuación obtenida en la revisión de los expedientes de salud, que si bien ha experimentado un aumento, aún indica la necesidad de seguir trabajando en ese aspecto, especialmente en las áreas de salud adscritas a las regiones Central Sur, Huetar Norte y Huetar Atlántica. Un punto importante por considerar es que este es el primer año en el que se evalúa la indexación de los formularios de C.I. en el expediente de salud una vez que han sido firmados. Este proceso debe realizarse utilizando la herramienta “Asistente EDUS”¹, que cuenta con un Manual Operativo del Reglamento del EDUS. Se deben seguir las recomendaciones de digitalización de piezas según la demanda para asegurar una correcta incorporación del consentimiento informado en los expedientes de salud.

Basándonos en la tabla 8, podemos destacar los resultados sobresalientes logrados por las áreas de salud Pacífico Central, Chorotega y Brunca.

¹ Según lo establecido en CCSS, Manual Operativo del Reglamento del EDUS. Digitalización de piezas por demanda. N° GM-AES-MO-012 Versión 00.02.



A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos por cada área de salud, según la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud a la que pertenecen:

2.1 Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca

Las notas obtenidas por cada una de las áreas de salud de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca, según aspecto evaluado, se presentan a continuación en la tabla 9:

Centros	Promedio Usuarios	Promedio funcionarios	Promedio Expedientes	Promedio Retroalimentación	Total
Brunca	98	99	93	100	98
<i>Buenos Aires*</i>	100	100	100	100	100
<i>Corredores*</i>	100	100	100	100	100
<i>Coto Brus</i>	0	0	0	0	0
<i>Golfito*</i>	100	84	96	100	95
<i>Osa*</i>	100	96	100	100	99
<i>Pérez Zeledón*</i>	100	100	95	100	99

Nota: * El centro evaluó la aplicación de consentimiento informado en procedimientos odontológicos.
Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.

Las áreas de salud adscritas a la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca, tienen una excelente participación y muy buenos resultados en cada uno de los aspectos evaluados, sin embargo, se puede mejorar el proceso de registro en el expediente de salud (ver recomendaciones), para este año no se contó con el informe del Área de Salud de Coto Brus, en años previos esta red era la única que alcanzaba el 100% del envío.

A continuación, se indican algunos aspectos de interés señalados por los responsables de esta red:

- Se evidencia el conocimiento previo en el tema de Consentimiento Informado en los funcionarios de odontología de la red, se destaca que es un documento guía para informar y conversar con los pacientes de las posibles complicaciones del procedimiento que se le va a realizar a cada paciente y poder de esta manera aclarar las dudas que surjan antes de realizar cualquier procedimiento.
- Resulta importante estos seguimientos para mantener una constante retroalimentación y así mejorar las falencias encontradas.
- Hay que considerar que las jefaturas capaciten al personal nuevo o sustituto sobre la importancia de la aplicación y el llenado correcto de los formularios.

2.2 Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte

Las notas obtenidas por cada una de las áreas de salud de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, según aspecto evaluado, se describen a continuación en la tabla 10:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia General

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad

Teléfono: Teléfono: 25193044

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Tabla 10

Notas obtenidas en el seguimiento del consentimiento informado 2022,
Áreas de salud Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte

Centros	Promedio Usuarios	Promedio funcionarios	Promedio Expedientes	Promedio Retroalimentación	Promedio de Total
Central Norte	76	81	57	74	72
<i>Alajuela Central</i>	0	0	0	0	0
<i>Alajuela Norte</i>	0	0	0	0	0
<i>Alajuela Oeste*</i>	96	100	95	100	98
<i>Alajuela Sur</i>	75	100	61	100	84
<i>Alfaro Ruiz-Zarceo*</i>	100	88	0	25	100
<i>Atenas</i>	2.5	92	0	100	49
<i>Barva*</i>	92	100	100	100	98
<i>Belén Flores</i>	54	100	40	100	73
<i>Carpio León XII</i>	96	96	0	100	73
<i>Grecia</i>	90	92	45	100	82
<i>Heredia Cubujuquí*</i>	99	73	100	100	93
<i>Heredia Virilla*</i>	88	100	100	25	78
<i>Horquetas Río Frio*</i>	100	100	95	100	99
<i>Naranjo*</i>	81	80	25	100	71
<i>Palmares</i>	100	100	75	25	75
<i>Poas</i>	0	0	0	0	0
<i>Puerto Viejo De Sarapiquí*</i>	100	92	100	100	98
<i>San Isidro de Heredia*</i>	100	88	100	100	97
<i>San Pablo de Heredia*</i>	94	80	5	100	70
<i>San Rafael de Heredia*</i>	91	96	60	100	87
<i>San Ramon</i>	100	88	100	100	97
<i>Santa Barbara</i>	0	0	0	0	0
<i>Santo Domingo Heredia</i>	88	92	90	100	93
<i>Tibás COOPESAIN RL</i>	0	0	0	0	0
<i>Tibás Uruca Merced</i>	100	100	100	100	100
<i>Valverde Vega*</i>	100	92	100	25	79

Nota:* El centro evaluó la aplicación de consentimiento informado en procedimientos odontológicos.
Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.

En términos generales, las áreas de salud adscritas a esta Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud participan del proceso con muy buenos resultados, sin embargo, se puede mejorar particularmente en el proceso de registro en el expediente de salud (ver recomendaciones), lo que evidencie el respeto por la autonomía de las persona usuarias y de además permita contar con un respaldo jurídico para los funcionarios y para la Institución, respecto del respeto del derechos de los usuarios al acceso de la información y a la participación en la toma de decisiones sobre su salud.

Reiterar la necesidad que todos los centros participen de este seguimiento y la importancia de la participación de las instancias encargadas de dar servicios por terceros.



A continuación, se indican algunos aspectos de interés señalados por los responsables de esta Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud:

- El proceso fue muy interactivo, ya que había ideas claras por parte de los odontólogos cuando se realizó la confección del consentimiento informado.
- Es importante destacar la buena labor de los funcionarios de REDES, que cuentan con equipo para indexar los consentimientos informados firmados de manera física y su traslado al EDUS.
- Este proceso es un medio por el cual se puede obtener la opinión del paciente en la toma de decisiones, así como escuchar la opinión profesional que propone los procedimientos necesarios para cada usuario.
- Se nota una mejoría con respecto al cumplimiento en la confección, llenado y archivo del C.I. comparado al año anterior, lo cual implica un esfuerzo por mejorar en este tema a pesar de las realidades de trabajo de nuestros Ebais y sede de área. La apertura al tema y las consultas que generalmente se hacen al encargado designado por la dirección médica sobre procedimientos realizados en el área de salud.
- El apego al reglamento de consentimiento informado en nuestra área de salud ha venido a la mejora en los últimos años, teniendo personal más capacitado no solo en la aplicación de este, sino también más consciente de la importancia de que los usuarios se involucren cada vez más en la toma de decisiones.
- Aspectos por mejorar, principalmente con el personal sustituto ya que muchos de ellos desconocen algunos aspectos del reglamento, por lo que se insiste en que se capaciten en este tema.

2.3 Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur

Las notas obtenidas por cada una de las áreas de salud de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, según aspecto evaluado, se describen a continuación en la tabla 11:

Centros	Promedio Usuarios	Promedio de Funcionarios	Promedio Expedientes	Promedio de Retroalimentación	Promedio de Total
Central Sur	65	79	45	76	66
Acosta*	96	92	0	25	53
Alajuelita*	93	100	100	100	98
Aserri*	100	100	90	100	98
CAIS Dr. Marcial Fallas	60	84	60	100	76
CAIS Puriscal	50	92	0	25	42
Carmen Montes de oca	36	88	0	100	56
Cartago	0	0	0	0	0
Coronado	0	88	0	100	47
Corralillo*	90	96	100	100	97
Curridabat	70	100	0	100	68
Desamparados 2	58	88	20	100	66
Desamparados 3*	80	84	80	0	61

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia General

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad

Teléfono: Teléfono: 25193044

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

<i>El Guarco</i>	100	90	95	100	96
<i>Escazú*</i>	100	100	100	100	100
<i>Goicoechea 1</i>	26	93	30	100	63
<i>Goicoechea 2</i>	0	0	0	0	0
<i>Hatillo*</i>	95	92	0	100	72
<i>La Unión*</i>	88	100	95	100	96
<i>Los Santos*</i>	66	92	60	100	80
<i>Mata Redonda Hospital*</i>	100	60	75	100	84
<i>Mora Palmichal</i>	55	88	100	100	93
<i>Moravia*</i>	94	80	0	100	68
<i>Oreamuno Pacayas Tierra Blanca*</i>	100	76	50	100	82
<i>Paraíso Cervantes*</i>	94	92	85	100	93
<i>Pavas</i>	0	100	50	0	38
<i>San Francisco San Antonio*</i>	100	96	95	100	98
<i>San Juan San Diego</i>	0	0	0	0	0
<i>San Sebastián Paso Ancho</i>	39	92	46	100	58
<i>Santa Ana</i>	0	0	0	0	0
<i>Turrialba Jiménez</i>	85	96	48	100	71
<i>Zapote Catedral*</i>	100	100	100	100	100

Nota:* El centro evaluó la aplicación de consentimiento informado en procedimientos odontológicos.

Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.

Las áreas de salud que forman parte de esta Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud han obtenido excelentes resultados en términos de usuarios, funcionarios y retroalimentación. Sin embargo, es crucial mejorar específicamente el proceso de registro en el expediente de salud (ver recomendaciones).

Es importante destacar la importancia de que todos los centros participen en este seguimiento, ya que es fundamental para garantizar la calidad de los servicios y la adecuada atención a las personas usuarias.

A continuación, se indican algunos aspectos de interés señalados por los responsables de esta Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud:

- Con la aplicación del consentimiento informado se les explica de manera más amplia los procedimientos a realizar a los pacientes, los cuales indicaron que se les explicó en que consiste el procedimiento, riesgos, beneficios y se les dio la oportunidad de aclarar dudas.
- Los odontólogos indicaron que al realizar un refrescamiento del Lineamiento del Consentimiento Informado y la posterior retroalimentación de los resultados les facilitó el uso del formulario general de C.I., así como la comunicación para su indexación con los compañeros de REDES.
- Se debe mejorar el proceso de archivo de C.I. en los expedientes físicos y la indexación de documentos en el expediente electrónico.



- Se limita la indexación debido a que no se cuenta en las unidades programáticas con el equipo necesario otorgado por la institución para el cumplimiento del último paso de este proceso, así como incluir a las cooperativas dentro de las unidades que requieren equipo para indexar los documentos.
- Se evidencia que no se realizaba el C.I. para los usuarios que participan de la actividad clínica docente, solo se realizaba un asentimiento de forma verbal y se anotaba en el EDUS de cada usuario, a partir de la charla inicial se corrige y se inicia con el uso del formulario general de C.I., para docencia.

2.4 Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega

Las notas obtenidas por cada una de las áreas de salud de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega, según aspecto evaluado, se describen a continuación en la tabla 12:

Centros	Promedio de Usuarios	Promedio de Funcionarios	Promedio Expedientes	Promedio de Retroalimentación	Promedio de Total
Chorotega	73	72	70	83	74
<i>Abangares*</i>	88	92	85	100	91
<i>Bagaces</i>	0	0	0	0	0
<i>CAIS Cañas</i>	43	70	100	100	78
<i>Carrillo*</i>	81	96	86	100	91
<i>Colorado*</i>	100	100	100	100	100
<i>Hojancha*</i>	100	70	83	100	88
<i>Jicaral Islas*</i>	66	73	67	75	70
<i>La Cruz*</i>	84	75	100	100	90
<i>Liberia</i>	0	0	0	0	0
<i>Nandayure*</i>	98	92	95	100	96
<i>Nicoya</i>	0	0	0	0	0
<i>Santa Cruz*</i>	100	100	0	100	75
<i>Tilarán*</i>	100	96	100	100	100
<i>Upala*</i>	94	68	100	100	91

Nota:* El centro evaluó la aplicación de consentimiento informado en procedimientos odontológicos.
Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.

Las áreas de salud de esta Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud han participado de manera inconstante lo que se refleja en los resultados obtenidos, el principal aspecto por mejorar es el proceso de registro en el expediente de salud (ver recomendaciones), lo que evidencia el respeto por la autonomía de las personas usuarias.

A continuación, se indican algunos aspectos de interés señalados por los responsables de esta Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud:



- Se identifica que médicos sustitutos son los que más fallan en respuestas del cuestionario, también se evaluó a odontólogos con respecto a conocimiento del C.I.
- No se ha logrado que el Formulario del C.I., esté en el 100% de los expedientes evaluados. Se encontraron 2 formularios C.I., con firmas del médico y la usuaria, archivados en los expedientes físicos. Hubo ausencia de la nota médica en EDUS, referente al llenado y firmas del formulario de C.I.
- En algunas Áreas de salud, adscritas a la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud se inició a finales del año 2022 con la indexación de los documentos en el asistente EDUS, por lo que se evidencia en las calificaciones obtenidas en este rubro, además se va a generalizar este proceso en el resto de las Áreas de salud.

2.5 Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica

Las notas obtenidas por cada una de las áreas de salud de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica, según aspecto evaluado, se describen a continuación en la tabla 13:

Centros	Promedio de Usuarios	Promedio de Funcionarios	Promedio de Expedientes	Promedio de Retroalimentación	Promedio de Total
Huetar Atlántico	89	93	39	89	77
CAIS Siquirres*	100	96	90	0	72
Cariari*	95	92	10	100	74
Guácimo*	100	80	0	100	70
Guápiles*	100	96	100	100	99
Limón*	99	96	100	100	98
Matina*	68	92	0	100	65
Talamanca*	49	92	10	100	63
Valle La Estrella*	99	100	0	100	75

Nota:* El centro evaluó la aplicación de consentimiento informado en procedimientos odontológicos.
Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.

Los resultados de los centros que enviaron los informes son muy buenos, se puede atribuir a la constancia e interés en el tema. Se debe reforzar el registro del proceso en el Expediente de salud, utilizando la herramienta Asistente EDUS (ver recomendaciones).

Hay que destacar que se recibió el 100% de los informes de las áreas de salud que pertenecen a esta red de servicios.

A continuación, se indican algunos aspectos de interés señalados por los responsables de esta Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud:

- Existe muy buena respuesta en cuanto al llenado de los formularios de Consentimiento Informado por parte de los odontólogos de las diferentes Áreas de salud, así como también mucha apertura de parte de los pacientes para la



firma del formulario, ya que les permite conocer en que consiste su tratamiento, riesgos, efectos secundarios, beneficios entre otros.

- Una limitante para obtener mejores resultados es la falta de equipo institucional para la indexación de los formularios en el Asistente EDUS, se tramitó la capacitación, pero con los problemas tecnológicos presentados el año 2022, se debió suspender.

¡Error! Marcador no definido.

2.6 Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte

Las notas obtenidas por cada una de las áreas de salud de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte, según aspecto evaluado, se describen a continuación en la tabla 14:

Centros	Promedio de Usuarios	Promedio de Funcionarios	Promedio de Expedientes	Promedio de Retroalimentación	Promedio de Total
Huetar Norte	93	90	43	91	79
<i>Aguas Zarcas*</i>	73	76	62	100	77
<i>Ciudad Quesada*</i>	100	100	0	100	75
<i>Florencia*</i>	93	80	100	100	93
<i>Guatuso*</i>	88	70	0	100	64
<i>La Fortuna*</i>	96	96	80	25	74
<i>Los Chiles*</i>	96	96	15	100	77
<i>Pital*</i>	96	100	55	100	88
<i>Santa Rosa Pocosol*</i>	100	100	30	100	83

Nota.* El centro evaluó la aplicación de consentimiento informado en procedimientos odontológicos.
Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.

Hay que destacar los buenos resultados obtenidos por las áreas de salud que participaron del proceso. Llama la atención el buen registro que se está haciendo de los formularios de CI en los expedientes de salud, esta experiencia podría ser de utilidad para otros centros.

Hay que destacar que se recibió el 100% de los informes de las áreas de salud que pertenecen a esta red de servicios.

A continuación, se indican algunos aspectos de interés señalados por los responsables de esta Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud:

- No se cuenta con la capacitación ni los equipos institucionales necesarios para realizar la indexación de los formularios en el Asistente EDUS., en todas las Áreas de salud de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud.
- Se percibe esta práctica de manera positiva, ya que sensibiliza al personal y les mejora la empatía con el paciente y a su vez los pacientes sienten más confianza cuando se realizan los procedimientos explicados previamente.

2.7 Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central



Las notas obtenidas por cada una de las áreas de salud de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, según aspecto evaluado, se describen a continuación en la tabla 15:

Centros	Promedio de Usuarios	Promedio de Funcionarios	Promedio de Expedientes	Promedio de Retroalimentación	Promedio de Total
Pacífico central	93	88	85	75	85
<i>Barranca*</i>	95	88	90	0	62
<i>Chacarita</i>	96	97	100	100	98
<i>Chomes Monteverde*</i>	96	88	98	25	77
<i>Cobano*</i>	83	100	74	25	70
<i>Esparza*</i>	94	75	45	100	78
<i>Garabito</i>	0	0	0	0	0
<i>Montes de Oro*</i>	95	100	90	100	96
<i>Orotina San Mateo*</i>	100	90	100	100	98
<i>Paquera*</i>	95	60	90	100	86
<i>Parrita</i>	0	0	0	0	0
<i>Quepos*</i>	84	84	90	100	89
<i>San Rafael de Puntarenas</i>	95	100	72	100	92

Nota:* El centro evaluó la aplicación de consentimiento informado en procedimientos odontológicos.
Fuente: Elaboración propia, con base en información enviada por los centros mediante plataforma del campus virtual.

Las notas obtenidas por los centros de esta Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud son muy variables, viéndose afectadas principalmente por el registro del C.I. en los expedientes de salud, el cual debe reforzarse utilizando la herramienta Asistente EDUS (ver recomendaciones).

A continuación, se indican algunos aspectos de interés señalados por los responsables de esta Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud:

- Sobre el seguimiento realizado se observa que en la mayoría de los casos sí se utilizó el formulario de consentimiento, sin embargo, se detectaron fallas sobre el llenado adecuado, lo cual es un aspecto por mejorar, sobre todo con el personal sustituto.
- La falta de recurso humano capacitado en el tema evidencia la calidad del llenado de los formularios, muchos porque son de nuevo ingreso o porque hay muy pocos funcionarios titulares y en la sustitución es cuando se detectan los mayores inconvenientes.

III. Recomendaciones a los directores de hospitales y de áreas de salud

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para abordar las áreas de mejora identificadas:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia General

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad

Teléfono: Teléfono: 25193044

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

1. Es fundamental abordar de manera inmediata la falta de cumplimiento en el envío de informes por parte de los centros. Esto es necesario para garantizar el cumplimiento de las regulaciones establecidas y salvaguardar los derechos de las personas que utilizan estos servicios de salud.
2. Se debe trabajar en la mejora del envío de informes por parte de las Direcciones de Red que no logran alcanzar el 100% de envío. Esto implica identificar las posibles causas de incumplimiento y tomar acciones correctivas para garantizar una participación adecuada de todos los centros.
3. Es importante otorgar tiempo y proporcionar las herramientas pertinentes a los responsables para que puedan entregar los informes en tiempo y forma. Esto puede incluir la planificación adecuada de los plazos, la capacitación en el proceso de envío de informes y el apoyo tecnológico necesario.
4. Se recomienda dotar a todas las unidades programáticas de la Institución de los insumos necesarios para la indexación de formularios de C.I. Esto garantizará el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consentimiento Informado y facilitará la correcta incorporación de los formularios en los expedientes de salud.
5. Para mejorar el registro del proceso de C.I. en el expediente de salud, se sugiere hacer un recordatorio al personal a su cargo sobre los siguientes aspectos:
 - a. En el caso de utilizar el formulario de C.I. general, se debe aplicar el formulario disponible en EDUS. Este formulario debe imprimirse, completarse por el profesional que brinda la información, y firmarse físicamente tanto por el paciente como por el profesional. Luego, se debe indexar mediante el Asistente EDUS para su correcta incorporación en el expediente.
 - b. En caso de utilizar un formulario específico, se puede descargar desde el siguiente enlace:
<https://www.cendeiss.sa.cr/wp/index.php/catalogo-institucional-de-formularios-de-consentimiento-informado/>
 - c. Realizar una anotación en el expediente de salud indicando: "Se realiza consentimiento informado, el formulario de registro se firma y envía a REDES para su digitalización e incorporación al expediente".
 - d. Trasladar diariamente al servicio de REDES los formularios de C.I. que se elaboren. De esta manera, REDES se encargará de incorporar los en el expediente digital utilizando la herramienta "Asistente EDUS", siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Reglamento del EDUS.
Digitalización de piezas por demanda:

*"Por lo tanto, dentro de la gestión documental a integrar en el EDUS y para simplificar la integración de información de forma indexada al SIES, se desarrolló la herramienta "Asistente EDUS" que **consiste en la digitalización que el profesional de salud utilizará en la consulta para digitalizar de forma directa y rápida información que aporta el usuario y que quedará archivada en su Historia Clínica de forma directa**, los documentos a digitalizar serán aquellos que por criterio del profesional de salud se deban incluir y formar parte de la consulta para la toma de decisiones, generados de forma física por los Servicios de Apoyo y Diagnóstico de la CAJA o entidades prestadoras de servicios de salud privados."*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia General

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad

Teléfono: Teléfono: 25193044

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

*“Así las cosas, y en cumplimiento con la calidad de la atención, **de no poder el profesional en salud realizar la digitalización, la función sustantiva será responsabilidad del servicio de REDES**, quien deberá realizarla y cumplir con los requisitos normados en este protocolo, los cuales deben cumplirse para incorporar todo documento al expediente digital único de salud del usuario titular de los datos.”*

*“En cuanto a los documentos físicos a digitalizar, éstos se refieren a la información de imágenes de resultados diagnósticos, exámenes especiales, **consentimientos informados** y toda aquella documentación relacionada con el proceso de atención en salud de los usuarios y que es utilizado como respaldo clínico, de diagnóstico y de tratamiento del usuario titular de los datos.”* Resaltado no corresponde al original.

6. Propiciar actividades de divulgación sobre el consentimiento informado y fomentar la participación del personal responsable en las capacitaciones disponibles a nivel institucional, como el Curso de Consentimiento Informado. Es importante dirigir estas actividades también al personal sustituto y a los funcionarios que realizan servicio social, para garantizar una adecuada formación en el proceso de C.I.
7. Instar a los responsables de C.I. a participar en las actividades de retroalimentación organizadas por el Programa de Calidad y Seguridad del Paciente, especialmente en relación con la cirugía segura. Estas actividades incluyen la revisión del consentimiento informado y brindan oportunidades para mejorar los procesos y prácticas relacionadas.

Implementar estas recomendaciones contribuirá a fortalecer el conocimiento y la participación de los responsables de C.I., mejorando así la calidad y la gestión del proceso de consentimiento informado en los centros de salud.

Atentamente,

Área Bioética

Dra. Sandra Rodríguez Ocampo
Jefe

SRO/DZP/LCB

CE. Dr. Luis Marino Ramírez, Gerente Médico CCSS

Dr. Pedro González Morera. Director Red de Servicios de Salud

Dra. Dominique Guillén Femenias, Coordinadora Equipo Interventor. CENDEISSS

Dra. Ana Lucía Herrera Jiménez. Coordinación Nacional de Odontología

Dr. Robinson Rodríguez Herrera, Programa de Calidad y Seguridad del Paciente

Dr. Jorge Jiménez Brizuela. Jefe Subárea de Posgrado, Campos Clínicos e Internado. CENDEISSS

Msc. Leda Alfaro Morales. Presidente CIES

Dra. Daniela Zamora Portugal, Coordinadora Subárea de Bioética Clínica y en Gestión



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia General

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad

Teléfono: Teléfono: 25193044

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Presidentes CBC

Responsables locales de CI

Ruta de Archivo: Bioética, Subárea de Bioética y Gestión, Consentimiento Informado